

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0301110000	Peces ornamentales vivos, de agua dulce.		RA y VB
0301190000	Los demás peces ornamentales vivos.		RA y VB
0301911000	Truchas (salmo trutta, oncorhynchus mykiss, oncorhynchus clarki, oncorhynchus aguabonita, oncorhynchus gilae, oncorhynchus apache y oncorhynchus chrysogaster), vivos, para reproducción o cria industria.		RA y VB
0301919000	Los demás truchas (salmo trutta, oncorhynchus mykiss, oncorhynchus clarki, oncorhynchus aguabonita, oncorhynchus gilae, oncorhynchus apache y oncorhynchus chrysogaster), vivos.		RA y VB
0301920000	Anguilas (anguilla spp.), vivas.		RA y VB
0301930000	Carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus, Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.) vivas		RA y VB
0301940000	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis), vivos.		RA y VB
0301950000	Atunes del sur (Thunnus maccoyii), vivos.		RA y VB
0301991100	Tilapia, vivos, para reproducción o cría industrial.		RA y VB
0301991900	Los demás peces vivos, para reproducción o cría industrial.		RA y VB
0301999000	Los demás peces vivos.		RA y VB
0302110000	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302130000	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302140000	Salmones del Atlántico (Salmo Salar) y Salmones del Danubio (Huchohucho), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302190000	Los demás salmónidos, frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302210000	Fletanes (halibut) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0302220000	Sollas (pleuronectes platessa), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302230000	Lenguados (solea spp.), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302240000	Rodaballos (Psetta maxima), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302290000	Los demás pescados planos (pleuronéctidos, bótidos, cynoglosidos, soleidos, escoftálmidos y citáridos), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302310000	Albacoras o atunes blancos (thunnus alalunga), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302320000	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (thunnus albacares), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302330000	Listados o bonitos de vientre rayado, frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302340000	Patudos o atunes ojo grande (thunnus obesus), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302350000	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302360000	Atunes del sur (thunnus maccoiil), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302390000	Los demás atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (Euthynnus [Katsuwonus] pelamis), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302410000	Arenques (clupea harengus y clupea pallasii), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302420000	Anchoas (Engraulis spp.), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0302430000	Sardinias (sardina pilchardus y sardinus spp.), sardinelas (sardinella spp.) y espadines (sprattus sprattus), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302440000	Caballas (scomber scombrus, scomber australasicus y scomber japonicus), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302450000	Jureles (Trachurus spp.), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99.		RA y VB
0302460000	Cobias (Rachycentron canadum), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302470000	Peces espada (Xiphias gladius), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302490000	Los demás, Caballas de la India (Rastrelliger spp.), carites (Scomberomorus spp.), pámpanos (Caranx spp.), palometones plateados (Pampus spp.), papardas del Pacífico (Cololabis saira), macarelas (Decapterus spp.), capelanes (Mallotus villosus), bacoretas orientales (Euthynnus affinis), bonitos (Sarda spp.), agujas, marlines, peces vela o picudos (Istiophoridae) frescos o refrigerados, excepto filetes de la 03.04		RA y VB
0302510000	Bacalaos (gadus morhua, gadus ogac, gadus macrocephalus), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302520000	Eglefinos (melanogrammus aeglefinus), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302530000	Carboneros (pollachius virens), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99.		RA y VB
0302540000	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302550000	Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302560000	Bacaladillas (Micromesistius poutassou, Micromesistius australis), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0302590000	Los demás pescados, frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302710000	Tilapia (<i>Oreochromis niloticus</i> ; <i>Oreochromis aureus</i> ; <i>Oreochromis mossambicus</i> ; <i>Oreochromis sp</i>), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99.		RA y VB
0302720000	Bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302730000	Carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302740000	Anguilas (<i>anguilla spp.</i>), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302790000	Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302810010	Cazones frescos o refrigerados		RA y VB
0302810020	Tiburón de puntas blancas (<i>Carcharhinus longimanus</i>), frescos o refrigerados		RA y VB
0302810030	Tiburón martillo (<i>Sphyrna lewini</i> , <i>S. mokarran</i> , <i>S. Zygaena</i>), frescos o refrigerados		RA y VB
0302810040	Tiburón sardinero (<i>Lamna nasus</i>), frescos o refrigerados		RA y VB
0302810090	Los demás Cazones y demás escualos, frescos o refrigerados		RA y VB
0302820000	Rayas (<i>Rajidae</i>), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302830000	Austrormerluzas antárticas y austrormerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototeniás negras) (<i>Dissostichus spp.</i>), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302840000	Róbalos (<i>Dicentrarchus spp.</i>), frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0302850000	Sargos (Doradas, Espáridos)* (Sparidae), frescos o refrigerados, frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302890000	Los demás pescados, frescos o refrigerados, excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 y despojos de comestibles e pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99		RA y VB
0302910000	Hígados, huevas y lechas, frescos o refrigerados.		RA y VB
0303110000	Salmones rojos (oncorhynchus nerka), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303120000	Los demás salmones del Pacífico (oncorhynchus gorbusha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytscha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou, y oncorhynchus rhodurus), congelados excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303130000	Salmones del atlántico (salmo salar) y salmones del danubio (hucho hucho), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303140000	Truchas (salmo trutta, oncorhynchus mykiss, oncorhynchus clarki, oncorhynchus aguabonita, oncorhynchus gilae, oncorhynchus apache, oncorhynchus chrysogaster), congeladas excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303190000	Los demás salmónidos, congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303230000	Tilapia (Oreochromis spp), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303240000	Bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303250000	Carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus, Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.) congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303260000	Anguilas (anguilla spp.) congeladas, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0303290000	Los demás, percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303310000	Halibut (fletan) (<i>reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>hippoglossus hippoglossus</i> , <i>hippoglossus stenolepis</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303320000	Sollas (<i>pleuronectes platessa</i>), congeladas, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303330000	Lenguados (<i>solea spp.</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303340000	Rodaballos (<i>Psetta maxima</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303390000	Los demás pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósididos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303410000	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303420000	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>thunnus albacares</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303430000	Listados o bonitos de vientre rayado, congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303440000	Patudos o atunes ojo grande (<i>thunnus obesus</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303450000	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303460000	Atunes del sur (<i>thunnus maccoyii</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303490000	Los demás atunes (del género <i>Thunnus</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0303510000	Arenques (<i>clupea harengus</i> y <i>clupea pallasii</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303530000	Sardininas (<i>sardina pilchardus</i> y <i>sardinus spp.</i>), sardinelas (<i>sardinella spp.</i>) y espadines (<i>sprattus sprattus</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303540000	Caballas (<i>scomber scombrus</i> , <i>scomber stralasicus</i> y <i>scomber japonicus</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303550000	Jureles (<i>Trachurus spp.</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303560000	Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303570000	Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303590000	Los demás pescados, congelados excepto filetes de la 03.04		
0303630000	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303640000	Eglefinos (<i>melanogrammus aeglefinus</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303650000	Carboneros (<i>pollachius virens</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303660000	Merluzas (<i>merluccius spp.</i> y <i>urophycis spp.</i>) congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303670000	Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303680000	Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0303690000	Los demás pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99.		RA y VB
303810010	Cazones congelados		RA y VB
303810020	Tiburón de puntas blancas (<i>Carcharhinus longimanus</i>), congelados		RA y VB
303810030	Tiburón martillo (<i>Sphyrna lewini</i> , <i>S. mokarran</i> , <i>S. Zygaena</i>), congelados		RA y VB
303810040	Tiburón sardinero (<i>Lamna nasus</i>), congelados		RA y VB
303810090	Los demás Cazones y demás escualos, congelados		RA y VB
0303820000	Rayas (Rajidae), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303830000	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (<i>Dissostichus</i> spp.), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303840000	Róbalos (<i>dicentrarchus</i> spp), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303890000	Los demás pescados, congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. y despojos de comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99		RA y VB
0303910000	Hígados, huevos y lechas, congelados.		RA y VB
0303920010	Aletas de tiburón de puntas blancas (<i>Carcharhinus longimanus</i>), congeladas		RA y VB
0303920020	Aletas de tiburón martillo (<i>Sphyrna lewini</i> , <i>S. mokarran</i> , <i>S. Zygaena</i>), Congeladas		RA y VB
0303920030	Aletas de tiburón sardinero (<i>Lamna nasus</i>), congeladas		RA y VB
0303920090	Aletas de los demás tiburones, congeladas		RA y VB
0303990000	Los demás pescados congelados. Los demás		RA y VB
0304310000	Filetes de Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp), frescos o refrigerados.		RA y VB
0304320010	Filetes de Basa (<i>Pangasius hypophthalmus</i> , <i>pangasius pangasus</i> , <i>pangasius sanitwongswsei</i>), frescos o refrigerados.		RA y VB
0304320090	Los demás Filetes de bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), frescos o refrigerados.		RA y VB
0304330000	Filetes de Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>), frescos o refrigerados.		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0304390000	Los demás filetes frescos o refrigerados de carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus, Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.) y de peces cabeza de serpiente (Channa spp.)		RA y VB
0304410000	Filetes de Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbusha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho), frescos o refrigerados.		RA y VB
0304420000	Filetes de Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), frescos o refrigerados.		RA y VB
0304430000	Filetes de Peces planos (Pleuronectidae, Bothidae, Cynoglossidae, Soleidae, Scophthalmidae y Citharidae), frescos o refrigerados.		RA y VB
0304440000	Filetes de pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, frescos o refrigerados.		RA y VB
0304450000	Filetes de peces espada (Xiphias gladius), frescos o refrigerados.		RA y VB
0304460000	Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.), frescos o refrigerados.		RA y VB
0304470000	Filetes Cazonos y demás escualos, frescos o refrigerados		RA y VB
0304480000	Filetes Rayas (Rajidae) frescos o refrigerados		RA y VB
0304490000	Filetes de los demás pescados, frescos o refrigerados.		RA y VB
0304510010	Filetes de Basa (Pangasius hypophthalmus, pangasius pangasus, pangasius sanitwongswsei), frescos o refrigerados.		RA y VB
0304510090	Las demás carnes de Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus, Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.) frescos o refrigerados.		RA y VB
0304520000	Salmónidos, frescos o refrigerados		RA y VB
0304530000	Las demás carnes de pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, frescos o refrigerados.		RA y VB
0304540000	Las demás carnes de peces espada (Xiphias gladius), frescos o refrigerados.		RA y VB
0304550000	Las demás carnes de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.), frescas o refrigeradas.		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0304560000	Las demás carnes de Cazonos y demás escualos frescos o refrigerados		RA y VB
0304570000	Las demás carnes de Rayas (Rajidae) frescas o refrigeradas		RA y VB
0304590000	Las demás carnes de los demás pescados, frescos o refrigerados.		RA y VB
0304610000	Filetes de Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp), congelados.		RA y VB
0304620010	Filetes de Basa (<i>Pangasius hypophthalmus</i> , <i>pangasius pangasus</i> , <i>pangasius sanitwongswsei</i>), congelados.		RA y VB
0304620090	Los demás Filetes de bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), congelados.		RA y VB
0304630000	Filetes de Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>), congelados.		RA y VB
0304690000	Los demás Filetes congelados de carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.) y de peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.)		RA y VB
0304710000	Filetes de Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), congelados.		RA y VB
0304720000	Filetes de Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>), congelados.		RA y VB
0304730000	Filetes de Carboneros (<i>Pollachius virens</i>), congelados.		RA y VB
0304740000	Filetes de merluzas (<i>merluccius</i> spp, <i>urophysis</i> spp), congelados.		RA y VB
0304750000	Filetes de Abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>) congelados		RA y VB
0304790000	Filetes de los demás pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, congelados.		RA y VB
0304810000	Filetes de Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>), congelados.		RA y VB
0304820000	Filetes de Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>), congelados.		RA y VB
0304830000	Filetes de pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>), congelados.		RA y VB
0304840000	Filetes de peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), congelados.		RA y VB
0304850000	Filetes de Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (<i>Dissostichus</i> spp.), congelados.		RA y VB
0304860000	Filetes de arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), congelados.		RA y VB
0304870000	Filetes de atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>), congelados.		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0304880000	Filetes de Cazonos, demás escualos y rayas (Rajidae) congelados		RA y VB
0304890000	Filetes de los demás de pescados, congelados.		RA y VB
0304910000	Las demás carnes de peces espada (Xiphias gladius) (incluso picada), congeladas.		RA y VB
0304920000	Las demás carnes de Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (Dissostichus spp.) (incluso picada), congeladas.		RA y VB
0304930010	Las demás carnes de Basa (Pangasius hypophthalmus, pangasius pangasus, pangasius sanitwongswsei), congeladas.		RA y VB
0304930090	Las demás carnes de Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus Carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.), congeladas.		RA y VB
0304940000	Las demás carnes de Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma), congeladas.		RA y VB
0304950000	Las demás carnes de pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto el abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma), congeladas.		RA y VB
0304960000	Las demás carnes de Cazonos y demás escualos, congelados		RA y VB
0304970000	Las demás carnes de Rayas (Rajidae), congelados		RA y VB
0304990000	Las demás carnes de los demás pescados (incluso picada), congelados.		RA y VB
0305100000	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana.		RA y VB
0305200000	Hígados, huevos y lechas, secos, ahumados, salados o en salmuera.		RA y VB
0305310000	Filetes de Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus, Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.), secos, salados en salmuera sin ahumar		RA y VB
0305320000	Filetes de pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, secos, salados o en salmuera, sin ahumar.		RA y VB
0305391000	Filetes de bacalao (gadus morhua, gadus ogac y gadus macrocephalus), secos salados o en salmuera sin ahumar.		RA y VB
0305399000	Los demás. Los demás filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar.		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0305410000	Salmones del Pacífico (oncorhynchus nerka, oncorhynchus gorboscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytscha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus) salmones del Atlántico (salmo salar) y salmones del Danubio (hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.		RA y VB
0305420000	Arenques (clupea harengus y clupea pallasii), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.		RA y VB
0305430000	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), ahumadas, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.		RA y VB
0305440000	Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus, Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.), ahumados, incluidos los filetes excepto los despojos comestibles		RA y VB
0305490000	Los demás pescados, ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.		RA y VB
0305510000	Bacalaos (gadus morhua, gadus ogac y gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.		RA y VB
0305520000	Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus, Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles		RA y VB
0305531000	Merluzas (<i>Merluccius spp., Urophycis spp.</i>) secas, incluso salado sin ahumar excepto despojos		
0305539000	Los demás Pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto de los bacalaos		
0305540000	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), anchoas (Engraulis spp.), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus), caballas de la India (Rastrelliger spp.), carites (Scomberomorus spp.), jureles (Trachurus spp.), pámpanos (Caranx spp.), cobias (Rachycentron canadum), palometones plateados (Pampus spp.), papardas del Pacífico (Cololabis saira), macarelas (Decapterus spp.), capelanes (Mallotus villosus), peces espada (Xiphias gladius), bacoretas orientales (Euthynnus affinis), bonitos (Sarda spp.), agujas, marlines, peces vela o picudos (Istiophoridae)		

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0305590000	Los demás pescados secos, incluso salados, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.		RA y VB
0305610000	Arenques (<i>Clupea harengus</i> y <i>Clupea pallasii</i>) salados sin secar ni ahumar y arenques en salmuera, excepto los despojos comestibles.		RA y VB
0305620000	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> y <i>Gadus macrocephalus</i>), salados sin secar ni ahumar y bacalaos en salmuera, excepto los despojos comestibles.		RA y VB
0305630000	Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.), saladas sin secar ni ahumar y anchoas en salmuera, excepto los despojos comestibles.		RA y VB
0305640000	Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), salados sin secar ni ahumar y pescado en salmuera excepto despojos comestibles.		RA y VB
0305690000	Los demás pescados salados sin secar ni ahumar y los demás pescados en salmuera, excepto los despojos comestibles.		RA y VB
0305710010	Aletas de tiburón de puntas blancas (<i>Carcharhinus longimanus</i>), saladas sin secar ni ahumar y pescado en salmuera excepto despojos comestibles		RA y VB
0305710020	Aletas de tiburón martillo (<i>Sphyrna lewini</i> , <i>S. mokarran</i> , <i>S. zygaena</i>), saladas sin secar ni ahumar y pescado en salmuera excepto despojos comestibles		RA y VB
0305710030	Aletas de tiburón sardinero (<i>Lamna nasus</i>) saladas sin secar ni ahumar y pescado en salmuera excepto despojos comestibles		RA y VB
0305710090	Aletas de los demás tiburones, saladas sin secar ni ahumar y pescado en salmuera excepto despojos comestibles		RA y VB
0305720000	Cabezas, colas y vejigas natatorias, comestibles de pescado, secas, saladas o en salmuera, o ahumadas.		RA y VB
0305790000	Los demás aletas y demás despojos comestibles de pescado, secos, salados o en salmuera o ahumados		RA y VB
0306110000	Langostas (palinuros spp., panulirus spp. y jасus spp.), congeladas, incluso peladas, secas, salados o en salmuera; o ahumadas, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado; o sin pelar, cocidas en agua o vapor, secas, saladas o en salmuera.		RA y VB
0306120000	Bogavantes (<i>Homarus</i> spp), congelados, incluso pelados, secos, salados o en salmuera; o ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; o sin pelar, cocidos en agua o vapor, secos, salados o en salmuera.		RA y VB
0306140000	Cangrejos (excepto macruros) congelados, incluso pelados, secos, salados o en salmuera; o ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; o sin pelar, cocidos en agua o vapor, secos, salados o en salmuera.		RA y VB
0306150000	Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>), congeladas, incluso peladas, secas, salados o en salmuera; o ahumadas, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado; o sin pelar, cocidas en agua o vapor, secas, saladas o en salmuera.		RA y VB
0306160000	Camarones, langostinos y demás decápodos Natantia de agua fría (<i>Pandalus</i> spp., <i>Crangon crangon</i>), congelados		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0306171100	Langostinos enteros, congelados		RA y VB
0306171200	Colas sin caparazón de langostinos (Géneros de la familia Penaeidae), congeladas.		RA y VB
0306171300	Colas con caparazón de langostinos (Géneros de la familia Penaeidae), sin cocer en agua o vapor, congelados.		RA y VB
0306171400	Colas con caparazón, cocidos en agua o vapor, de langostinos (Géneros de la familia Penaeidae), congelados.		RA y VB
0306171900	Los demás camarones y demás decapodos natantia. Congelados		RA y VB
0306179100	Camarones de río de los géneros Macrobrachium, congelados, incluso pelados, secos, salados o en salmuera; o ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; o sin pelar, cocidos en agua o vapor, secos, salados o en salmuera.		RA y VB
0306179900	Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantia, congelados, incluso pelados, secos, salados o en salmuera; o ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; o sin pelar, cocidos en agua o vapor, secos, salados o en salmuera.		RA y VB
0306190000	Los demás crustáceos, congelados, incluso pelados, secos, salados o en salmuera; los demás crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; los demás crustáceos congelados, sin pelar, cocidos en agua o vapor, secos, salados o en salmuera; incluidos la harina polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana, congelados.		RA y VB
0306310000	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados		RA y VB
0306320000	Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados		RA y VB
0306330000	Cangrejos (excepto macruros), vivos, frescos o refrigerados		RA y VB
0306340000	Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>), vivos, frescos o refrigerados		RA y VB
0306350000	Camarones, langostinos y demás decápodos Natantia, de agua fría (<i>Pandalus</i> spp., <i>Crangon crangon</i>), vivos, frescos o refrigerados		RA y VB
0306361100	Langostinos (Géneros de la familia Penaeidae) para reproducción o cría industrial		RA y VB
0306361900	Los demás langostinos (Géneros de la familia Penaeidae), vivos, frescos o refrigerados		RA y VB
0306369100	Los demás Camarones de río de los géneros Macrobrachium, decapodos natantia para reproducción o cría industrial, vivos		RA y VB
0306369200	Los demás camarones de río de los géneros Macrobrachium, vivos, frescos o refrigerados		RA y VB
0306369900	Los demás camarones, vivos, frescos o refrigerados		RA y VB
0306390000	Los demás crustaceos, vivos, frescos o refrigerados incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana		RA y VB
0306910000	Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.), secas, saladas o en salmuera, ahumadas incluso peladas o cocidas antes o después del ahumado al vapor, apto para la alimentación humana		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0306920000	Bogavantes (Homarus spp.), secos, salados o en salmuera; ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera		RA y VB
0306930000	Cangrejos (excepto macruros), secos, salados o en salmuera; ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera		RA y VB
0306940000	Cigalas (Nephrops norvegicus), secos, salados o en salmuera; ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera		RA y VB
0306951000	Camarones de río de los géneros Macrobrachium, secos, salados o en salmuera; ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera		RA y VB
0306959000	Los demás Camarones y langostinos y demás decápodos Natantia de agua fría (Pandalus spp., Crangon crangon), Camarones de río de los géneros Macrobrachium, secos, salados o en salmuera; ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera		RA y VB
0306991000	Los demás Harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana		RA y VB
0306999000	Los demás de los demás crustaceos secos, salados o en salmuera; ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera		RA y VB
0307110000	Ostras, vivas, frescas, refrigeradas.		RA y VB
0307120000	Ostras congeladas.		RA y VB
0307190000	Las demás, ostras, secas, saladas o en salmuera; ahumadas, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.		RA y VB
0307211000	Vieiras (concha de abanico) (pecten, jacobaeus), vivas, frescas o refrigeradas		RA y VB
0307219000	Las demás volandeiras y demas moluscos de los géneros pecten, chlamys o placopecten, vivos, frescos o refrigerados		RA y VB
0307221000	Vieiras (concha de abanico) (pecten, jacobaeus) Congeladas		RA y VB
0307229000	Las demás volandeiras y demas moluscos de los géneros pecten, chlamys o placopecten, congelados		RA y VB
0307291000	Vieiras (concha de abanico) (pecten, jacobaeus), secos, salados o en salmuera, ahumados. Incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, aptos para la alimentación humana		RA y VB
0307299000	Los demas, volandeiras y otros moluscos de los géneros pecten, chlamys o placopecten, congeladas, secas, saladas o en salmuera; ahumadas, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.		RA y VB
0307310000	Mejillones (mytilus spp y perma spp), vivos, frescos o refrigerados.		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0307320000	Mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.), Congelados		RA y VB
0307390000	Los demás, mejillones (<i>mytilus</i> spp y <i>perna</i> spp), congeladas, secas, saladas o en salmuera; ahumadas, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.		RA y VB
0307420000	Jibias (<i>Sepias officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.); calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), Vivas, frescas o refrigeradas.		RA y VB
0307430000	Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.); calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), Congeladas		RA y VB
0307490000	Los demás, jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>), globitos (<i>Sepiola</i> spp.), calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.), secas, saladas o en salmuera; ahumadas, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.		RA y VB
0307510000	Pulpos (<i>octopus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados.		RA y VB
0307520000	Pulpos (<i>octopus</i> spp.), congelados.		
0307590000	Los demás pulpos (<i>octopus</i> spp.), congeladas, secas, saladas o en salmuera; ahumadas, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.		RA y VB
0307600000	Caracoles, excepto los de mar, vivos, frescos, refrigerados, congeladas, secas, saladas o en salmuera; ahumadas, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.		RA y VB
0307710000	Almejas, berberechos y arcas (familias <i>Arcidae</i> , <i>Arctiidae</i> , <i>Cardiidae</i> , <i>Donacidae</i> , <i>Hiatellidae</i> , <i>Mactridae</i> , <i>Mesodesmatidae</i> , <i>Myidae</i> , <i>Semelidae</i> , <i>Solecurtidae</i> , <i>Solenidae</i> , <i>Tridacnidae</i> y <i>Veneridae</i>), vivos, frescos o refrigerados.		RA y VB
0307720000	Almejas, berberechos y arcas (familias <i>Arcidae</i> , <i>Arctiidae</i> , <i>Cardiidae</i> , <i>Donacidae</i> , <i>Hiatellidae</i> , <i>Mactridae</i> , <i>Mesodesmatidae</i> , <i>Myidae</i> , <i>Semelidae</i> , <i>Solecurtidae</i> , <i>Solenidae</i> , <i>Tridacnidae</i> y <i>Veneridae</i>), Congeladas		RA y VB
0307790000	Los demás, almejas, berberechos y arcas (familias <i>Arcidae</i> , <i>Arctiidae</i> , <i>Cardiidae</i> , <i>Donacidae</i> , <i>Hiatellidae</i> , <i>Mactridae</i> , <i>Mesodesmatidae</i> , <i>Myidae</i> , <i>Semelidae</i> , <i>Solecurtidae</i> , <i>Solenidae</i> , <i>Tridacnidae</i> y <i>Veneridae</i>), secas, saladas o en salmuera; ahumadas, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.		RA y VB
0307810000	Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados.		RA y VB
0307820000	Cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados		RA y VB
0307830000	Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.), congelados		RA y VB
0307840000	Cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus</i> spp.), congelados		RA y VB
0307870000	Los demás abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.) secos, salados o en salmuera, ahumados. Incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, aptos para la alimentación humana		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0307880000	Los demás cobos (caracoles de mar) (<i>Strombus spp.</i>) secos, salados o en salmuera, ahumados. Incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, aptos para la alimentación humana		RA y VB
0307910000	Los demás moluscos, vivos, frescos o refrigerados.		RA y VB
0307921000	Locos (chanque, caracoles de mar) (<i>Concholepas concholepas</i>), congelados		RA y VB
0307922000	Lapas congeladas		
0307929000	Los demás moluscos incluidos la harina, polvo y pellets aptos para la alimentetación humana, congelados		
0307992000	Los demás, Locos (Chanque, caracoles de mar) (<i>Concholepas concholepas</i>), secos, salados o en salmuera, ahumados. Incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, aptos para la alimentación humana		RA y VB
0307995000	Las demás Lapas secos, salados o en salmuera, ahumados. Incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, aptos para la alimentación humana		RA y VB
0307999000	Los demás de los demás moluscos, harina, polvo "pelletes" secos, salados o en salmuera, ahumados. Incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, aptos para la alimentación humana		RA y VB
0308110000	Pepinos de mar (<i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothurioidea</i>), vivos, frescos o refrigerados.		RA y VB
0308120000	Pepinos de mar (<i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothuroidea</i>), Congelados		
0308190000	Los demás pepinos de mar (<i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothurioidea</i>), secos, salados o en salmuera; ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.		RA y VB
0308210000	Erizos de mar (<i>Strongylocentrotus spp.</i> , <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Loxechinus albus</i> , <i>Echichinus esculentus</i>), vivos, frescos o refrigerados.		RA y VB
0308290000	Los demás, secos, salados o en salmuera, ahumados. Incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, aptos para la alimentación humana		RA y VB
0308300000	Medusas, vivas, frescas, refrigeradas, congeladas, secas, saladas o en salmuera; ahumadas, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.		RA y VB
0308900000	Los demás invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; los demás invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto de los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana.		RA y VB
0508000010	Coral	Aplica valvas y caparazones de moluscos, crustáceos, equinodermos, y jibiones, sus polvos y desperdicios.	RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
0508000020	Caparazones de caracol pala (Strombus gigas)	Aplica valvas y caparazones de moluscos, crustáceos, equinodermos, y jibiones, sus polvos y desperdicios.	RA y VB
0508000090	Los demás. Valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios	Aplica valvas y caparazones de moluscos, crustáceos, equinodermos, y jibiones, sus polvos y desperdicios.	RA y VB
0511911000	Huevas y lechas de pescado, no aptas para la alimentación humana.	Aplica valvas y caparazones de moluscos, crustáceos, equinodermos, y jibiones, sus polvos y desperdicios.	RA y VB
0511912000	Despojos de pescado no comestible.	Verificar (por ejemplo : las escamas de albur o pescados similares, vejigas natatorias, tripas y desperdicios de pieles, cabezas y otros desperdicios).	RA y VB
0511919000	Demás productos de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos no expresados ni comprendidos en otra parte, animales muertos del Capítulo 3, impropios para la alimentación humana.		RA y VB
1504101000	Aceites de hígado de pescado y sus fracciones, de hígado de bacalao.		RA y VB
1504102100	aceites de hígado de pescados, en bruto, excepto de hígado de bacalao.		RA y VB
1504102900	los demás, Aceites de hígado de pescados, excepto en bruto y los aceites de hígado de bacalao.		RA y VB
1504201000	Grasas y aceite de pescado y sus fracciones, en bruto, excepto los aceites de hígado.		RA y VB
1504209000	Los demás, grasas y aceite de pescado y sus fracciones, excepto en bruto y los aceites de hígado.		RA y VB
1504300000	Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente. Aceites Omega 3, 6 y 9	Suplemento dietario para consumo Humano y/o Animal	RA y VB
1603000000	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	Aplica cuando sean de: pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	RA y VB
1604110000	Salmones enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604120000	Arenques enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604131000	Sardinias, sardinelas y espadines, en salsa de tomate, enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604132000	Sardinias, sardinelas y espadines, en aceite, enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604133000	Sardinias, sardinelas y espadines, en agua y sal, enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB

ANEXO No. 11

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).

Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
1604139000	Las demás sardinas, sardinelas y espadines, enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604141000	Atunes, enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604142000	Listados y bonitos (sarda spp), enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604150000	Caballas, enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604160000	Anchoas, enteros o en trozos, excepto picado.		RA y VB
1604170000	Preparaciones y conservas de anguilas enteras o en trozos, excepto picadas.		RA y VB
1604180000	Preparaciones y conservas de aletas de tiburón		RA y VB
1604190000	Las demás preparaciones y conservas de pescados enteros o en trozos, con exclusión del pescado picado.		RA y VB
1604200000	Las demás preparaciones y conservas de pescado.		RA y VB
1604310000	Caviar, preparados con huevas de pescado.		RA y VB
1604320000	Sucedáneos del caviar, preparados con huevas de pescado.		RA y VB
1605100000	Cangrejos (excepto macruros), preparados o conservados.		RA y VB
1605210000	Camarones, langostinos, y demás decápodos "natantia", preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.		RA y VB
1605290000	Camarones, langostinos, y demás decápodos "natantia", preparados o conservados, en otras presentaciones.		RA y VB
1605300000	Bogavantes, preparados o conservados.		RA y VB
1605400000	Los demás crustáceos, preparados o conservados.		RA y VB
1605510000	Ostras, preparados o conservados.		RA y VB
1605520000	Vieiras, preparados o conservados.		RA y VB
1605530000	Mejillones, preparados o conservados.		RA y VB
1605540000	Jibias, globitos, calamares, Illex, Todarodes y potas, preparadas o conservadas		RA y VB
1605550000	Pulpos, preparados o conservados.		RA y VB
1605560000	Almejas, berberechos y arcas, preparados o conservados.		RA y VB
1605570000	Abulones u orejas de mar, preparados o conservados.		RA y VB
1605580000	caracoles excepto los de mar.		RA y VB
1605591000	Locos (chanque, caracoles de mar) (Concholepas concholepas) y machas. Preparados y conservados		RA y VB
1605599000	Los demás moluscos, preparados o conservados.		RA y VB
1605610000	Pepinos de mar, preparados o conservados.		RA y VB

ANEXO No. 11**SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS PESQUEROS DE CONTROL POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP****Sujetos en la importación a: Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB).****Normatividad: Ley 13 de 1990; Decretos 2256 de 1991 y 4181 de 2011 y Resoluciones 601 y 602 de 2012.**

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
1605620000	Erizos de mar, preparados o conservados.		RA y VB
1605630000	Medusas, preparados o conservados.		RA y VB
1605690000	Los demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.		RA y VB
2106903000	Hidrolizados de proteínas derivadas de productos pesqueros.	Aplica cuando tenga un contenido de grasa inferior o igual a 2% en peso.	RA y VB
2106907900	Las demás preaparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Aplica cuando el producto en su composición contenga aceite omega 3,6 y, 9 en una proporción igual o mayor al 80%.	RA y VB
2301201100	Harina polvo y "pellets" de pescado, impropios para la alimentación humana, con un contenido de grasa superior a 2% en peso.		RA y VB
2301201900	Harina polvo y "pellets" de pescado, impropios para la alimentación humana, con un contenido de grasa inferior o igual a 2% en peso.		RA y VB
2301209000	Las demás Harina, polvo y "pellets", de crustáceos, moluscos u otros animales acuáticos, impropios para alimentación humana.		RA y VB
2309909000	Las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales.	Aplica para alimento en hojuelas para peces a base de harina de pescado.	RA y VB